



LA SERENA, 18 NOV 2010

DECRETO N° 4529/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el oficio N° 86 de la Asociación de fútbol Amateur La Pampa, de fecha 09 de noviembre de 2010, el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010; el Certificado de fecha 16 de noviembre de 2010 del Secretario Municipal(s); Decreto Alcaldicio N° 4494/10 mediante el cual se otorga la subvención; y las facultades propias de mi cargo:

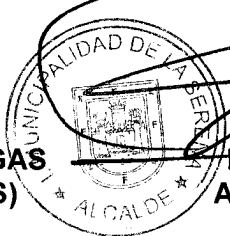
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2010, entre la **ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA PAMPA**, RUT N° 73.603.700-9, representada por don **MARTIN ENRIQUE CUEVAS GALLARDO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, para financiar gastos operacionales, por el campeonato de selecciones sub 13 y adulta.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Asociación de Fútbol Amateur La Pampa
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/CAO



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA PAMPA

En La Serena a 18 de noviembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA PAMPA**, RUT N° 73.603.700-9, representada por don **MARTIN ENRIQUE CUEVAS GALLARDO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Pasaje [REDACTED] La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la Asociación de Futbol Amateur La Pampa. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4494/10 de fecha 17 de noviembre de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Asociación de Futbol Amateur La Pampa, una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, la Asociación de Futbol Amateur La Pampa, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar gastos operacionales, por el campeonato de selecciones sub 13 y adulta.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Asociación de Fútbol Amateur La Pampa, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el Nº 256 de fecha 11 de noviembre de 1992.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARTIN CUEVAS GALLARDO
ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR
LA PAMPA


RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Asociación de Fútbol Amateur La Pampa
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO
- 